

En el lugar de Legarda a cuatro de Mayo de mil novecien-
to y tres, reunido el Ayuntamiento y ayuntamiento contribuyentes
acordaron por unanimidad que siga de deber Patricio Vi-
daurre con su hermano Jeronimo por todo el año pagan-
do dos reales y medio por mes, los que sacan a la chula
y un real por cada ganado que no saquen y los muletos
y cabritas hasta los cinco la mitad por todo el año saliendo
fiador su padre con sus bienes y con todas las condiciones
que han tenido los anteriores. Recaudando un dia recaudador por todo el año

Enterado firman todos los que dicen saber de que
certifico

Dallino decaire Jeronimo Beruete

José Pro. Beruete

Florentino Ormaiztegui

Hijo Barasoain

Sanforio Larumbe

Isidoro Goldaraz

Pedro Guiraud

Miguel Etxarte

Nicolas Goicoechea

Victoriano Samartin

Benito Olaso

Patricio Vidaurre

Domingo Arizumi

Acordaron que desde 1.º de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
y Septiembre; se pague a tres reales por cabeza y los meses de Octubre,
Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo a dos reales y los
meses de Abril y Agosto se pague la mitad y desde
los seis meses siguientes,

Así lo acordaron los concurrentes de que arriba.

Juan M. Beruete Juan Espartero

Dámaso Ortasun

Marcelino Villanueva

Agustín Ardain

Miguel Charlet Esteban Perez

Victoriano Sanmartin

Donato Arizaga

Señor del día 30 de Noviembre de 1913

Acordaron el día 30 de Noviembre de 1913 y en la mañana de Martes
con las condiciones anteriores a dos reales y medio por una por
cada ganado y las condiciones anteriores.

El vivero del pueblo que se anuncia en los periódicos por
mienda de postura de doscientos cincuenta puentes

por el día 8 de Diciembre de 1913

Acordaron por unanimidad que no se le dé a Basselria,
no Benich, ni a Tomasa Decarte, ni a Rodriguez, ni
a Eduarda Egular,

Jeronimo Beruete Juan M. Beruete Eudoro Goldaraz

Vicente Arlabán Juan Espartero

Donato Arizaga